



## AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

### DECRETO

Considerando que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de agosto de 2019, acordó proponer a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial, como días Festivos Locales para el ejercicio de 2020, los días 20 de abril (lunes de San Vicente) y 8 de septiembre (martes) celebración de las Fiestas Patronales.

Considerando la situación de emergencia sanitaria y de carácter global, del momento actual como consecuencia del CORONAVIRUS.

Considerando que las entidades locales en base a sus competencias, pueden adoptar la decisión de suspender las fiestas locales fijadas en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2020 (DOGV núm. 8703 de 23/12/2019), y su aplazamiento a otras fechas dentro del calendario 2020.

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril; RESUELVO:

1.- PROPONER a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial, por los motivos expuestos anteriormente, la modificación del establecimiento de los días festivos establecidos en 2020 para este municipio en el siguiente sentido:

- Cambiar el día 20 de abril (lunes de San Vicente), **por el día 7 de septiembre (lunes) celebración de fiestas patronales.**

2.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde de lo que yo la Secretaria Acctal., doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

